



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 238-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-945-08-2016 de fecha 17 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la supresión del renglón 011 "Personal Permanente" los puestos de:

1. Oficinista V del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, plaza No. 570, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-12-01-101-11-011-570 del presupuesto vigente;
2. Subdelegado II Municipal en Concepción Tutuapa, Delegaciones y Subdelegaciones San Marcos, plaza No. 406, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-406 del presupuesto vigente;
3. Delegado II Departamental, Delegaciones y Subdelegaciones Suchitepéquez, plaza No. 374, a la que le corresponde un salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q 7,260.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-374 del presupuesto vigente;

CONSIDERANDO:

Que así mismo la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-946-08-2016, de fecha 17 de agosto de 2016, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" los puestos de:

1. Oficinista V del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, plaza No. 370, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-12-01-101-11-022-370 del presupuesto vigente;
2. Subdelegado II Municipal en Concepción Tutuapa, Delegaciones y Subdelegaciones San Marcos, plaza No. 371, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-371 del presupuesto vigente;
3. Delegado II Departamental, Delegaciones y Subdelegaciones Suchitepéquez, plaza No. 372, a la que le corresponde un salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,260.00) y partida



Tribunal Supremo Electoral

número 2016-11150023-11-05-101-11-022-372 del presupuesto vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente", los puestos de:

1. Oficinista V del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, plaza No. 570, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-12-01-101-11-011-570 del presupuesto vigente;
2. Subdelegado II Municipal en Concepción Tutuapa, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en San Marcos, plaza No. 406, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-406 del presupuesto vigente;
3. Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, plaza No. 374, a la que le corresponde un salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q 7,260.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-011-374 del presupuesto vigente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato" los puestos de:

1. Oficinista V del Departamento de Investigación del Instituto Electoral, plaza No. 370, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-12-01-101-11-022-370 del presupuesto vigente;
2. Subdelegado II Municipal en Concepción Tutuapa, de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en San Marcos, plaza No. 371, a la que le corresponde un salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-371 del presupuesto vigente;
3. Delegado II Departamental de las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos en Suchitepéquez, plaza No. 372, a la que le corresponde un salario base mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q 7,260.00) y partida número 2016-11150023-11-05-101-11-022-372 del presupuesto vigente;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que se modifique el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones correspondiente al presente año y se realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

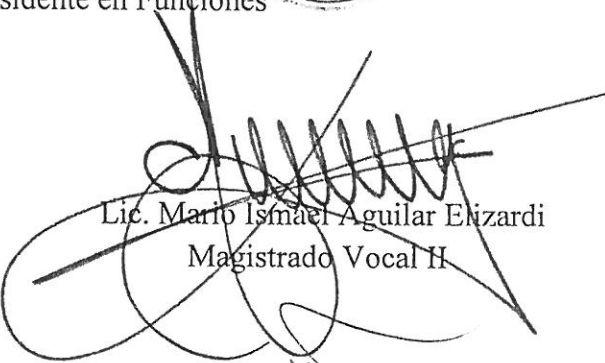
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis.

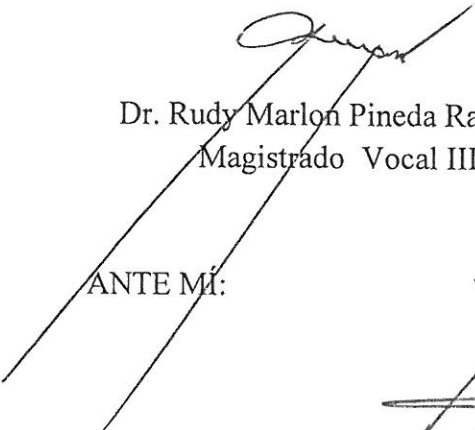
COMUNÍQUESE:

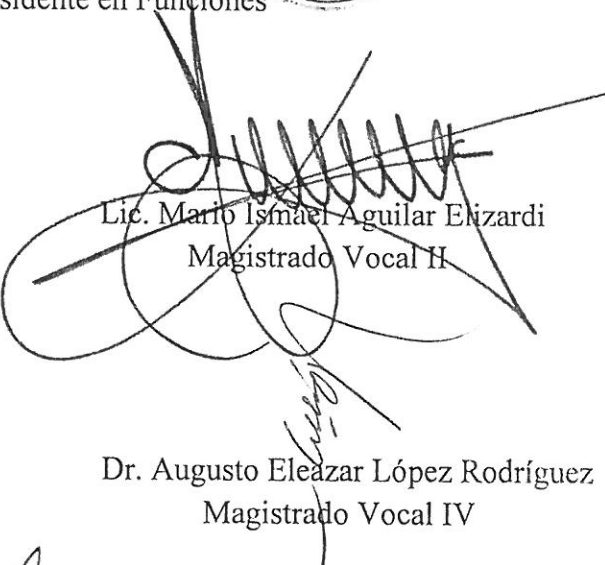

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente en Funciones



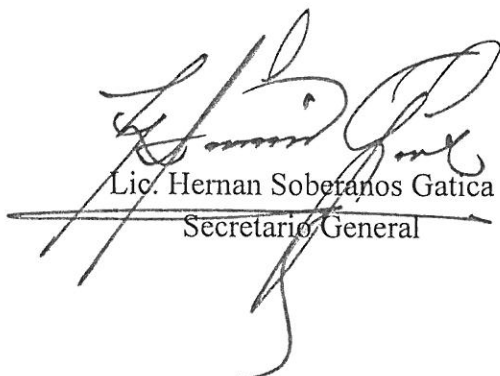

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal I


Lic. Mario Ismael Aguilar Enzardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III


Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanos Gatica
Secretario General

